

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCV

OAXACA DE JUAREZ, OAX., AGOSTO 17 DEL AÑO 2013.

No. 33

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO DIECISEISAVA SECCIÓN

SUMARIO

LXI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

- DECRETO NÚM. 1935.-** MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE UNIÓN HIDALGO, JUCHITÁN, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.....**PAG. 2**
- DECRETO NÚM. 1938.-** MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MARTIRES DE TACUBAYA, JAMILTEPEC, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.....**PAG.9**
- DECRETO NÚM. 1941.-** MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN MAZATLAN, MIXE, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.....**PAG.11**
- DECRETO NÚM. 1943.-** MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO CAMOTLÁN, VILLA ALTA, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.....**PAG.17**
- DECRETO NÚM. 1944.-** MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TAMAZULAPAM DEL ESPIRITU SANTO, ZACATEPEC MIXE, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.**PAG.22**
- DECRETO NÚM. 1946.-** MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO YAGANIZA, VILLA ALTA, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.....**PAG.25**
- DECRETO NÚM. 2007.-** MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA IXCATLÁN, TEOTITLÁN, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013....**PAG.27**
- DECRETO NÚM. 2008.-** MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDÚA, TLAXIACO, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.....**PAG.28**
- DECRETO NÚM. 2009.-** MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD ETLA, ETLA, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.....**PAG.28**
- DECRETO NÚM. 2025.-** MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ROAYAGA, VILLA ALTA, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.**PAG.29**
- DECRETO NÚM. 2026.-** MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN COMALTEPEC, CHOÁPAM, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013.....**PAG.30**
- DECRETO NÚM. 2027.-** MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTICULO 1 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO RIO HONDO, MIAHUATLÁN, OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013..**PAG.31**

CONTINUA PAGINA 36



LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACER SABER QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

Por lo tanto mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 11 de junio del 2013.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIQ. GABINO CUE MONTEAGUDO.

GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

DECRETO N° 2008

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

A

DECRETA:

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba las reformas al artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Santiago Yosondúa, Tlaxiaco, para el ejercicio fiscal 2013.

LIQ. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO YOSONDÚA, DE TLAXIACO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
Tlaxiaco de Cabrera, Centro, Oax., a 11 de junio del 2013.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

TÍTULO PRIMERO
INGRESOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

CAPÍTULO ÚNICO

LIQ. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

ARTÍCULO 1.- En el ejercicio fiscal de 2013, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año, el Municipio de Santiago Yosondúa, Tlaxiaco, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

Al C. ...

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto Núm. 2008, con el que la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las reformas al artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Santiago Yosondúa, Tlaxiaco, para el Ejercicio Fiscal 2013.

	PESOS
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
...	
PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS	23,496,042.36
PARTICIPACIONES	5,419,601.00
Fondo Municipal de Participaciones	3,974,005.00
Fondo de Fomento Municipal	1,114,315.00
Fondo de Compensación	219,248.00
Fondo Municipal del Impuesto a las Ventas Finales de Gasolina y Diesel	112,033.00
APORTACIONES	18,076,437.36
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	14,317,626.61
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	3,758,810.75
CONVENIOS	
...	
TOTAL DE INGRESOS	24,254,543.36



LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACER SABER QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

DECRETO N° 2009

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

TRANSITORIO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba las reformas al artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Soledad Etla, Etla, para el ejercicio fiscal 2013.

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD ETLA, ETLA OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

TÍTULO PRIMERO
INGRESOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 5 de junio de 2013.

CAPÍTULO ÚNICO

DIP. MAXIMINO VARGAS BETANZOS.
PRESIDENTE.

ARTÍCULO 1.- En el ejercicio fiscal de 2013, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año, el Municipio de Soledad Etla, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

DIP. GUILLERMO BERNAL GÓMEZ.
SECRETARIO.

PESOS

	PESOS
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
...	
PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS	9,330,129.22
PARTICIPACIONES	3,633,118.00
Fondo Municipal de Participaciones	2,181,983.00
Fondo de Fomento Municipal	1,252,969.00

DIP. CLARIVEL CONSTANZA RIVERA CASTILLO.
SECRETARIA.

DIP. MARGARITA GARCÍA GARCÍA.
SECRETARIA.

Fondo de Compensación	121,021.00
Fondo Municipal del Impuesto a las Ventas Finales de Gasolina y Diesel	77,145.00
APORTACIONES	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	5,697,008.22
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	3,300,963.06
	2,396,045.16
CONVENIOS	
...	
TOTAL DE INGRESOS	9,524,635.22

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 5 de junio de 2013.


DIP. MAXIMINO VARGAS BETANZOS.
PRESIDENTE.

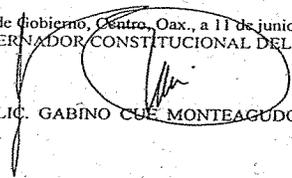

DIP. GUILLERMO BERNAL GÓMEZ.
SECRETARIO.


DIP. CLARIVEL CONSTANZA RIVERA CASTILLO.
SECRETARIA.

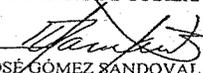

DIP. MARGARITA GARCÍA GARCÍA.
SECRETARIA.

Por lo tanto mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio de Gobierno, Centro, Oax., a 11 de junio del 2013.
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

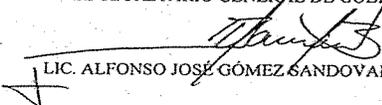

LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.


LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

Y lo comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
Tlalixtac de Cabrera, Centro, Oax., a 11 de junio del 2013.
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.


LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

AIC...

NOTA: Las presentes firmas corresponden al Decreto Núm. 2009, con el que la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba las reformas al artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Soledad Etlá, para el Ejercicio Fiscal 2013.



LIC. GABINO CUE MONTEAGUDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER
QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO, HA TENIDO A BIEN, APROBAR LO SIGUIENTE:

GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DECRETO No. 2025

LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

DECRETA:

ÚNICO.- La Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba las reformas al artículo 1 de la Ley de Ingresos del Municipio de Santo Domingo Roayaga, Villa Alta, Oax., para el ejercicio fiscal 2013, en los términos razonados en los considerandos de este documento.

LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTO DOMINGO ROAYAGA,
DE VILLA ALTA, OAXACA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013

TÍTULO PRIMERO
INGRESOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 1.- En el ejercicio fiscal de 2013, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año, el Municipio de Santo Domingo Roayaga, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

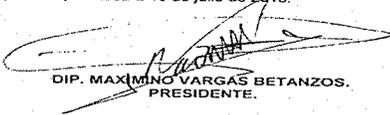
PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS	6'534,112.28
PARTICIPACIONES	
Fondo Municipal de Participaciones	2'024,356.00
Fondo de Fomento Municipal	1'368,297.00
Fondo de Compensación	610,539.00
Fondo Municipal del Impuesto a las Ventas Finales de Gasolina y Diesel	31,351.00
	14,169.00
APORTACIONES	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	4'509,753.28
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	4'034,358.85
	475,394.43
CONVENIOS	
Convenios federales	3.00
Programas federales	1.00
Programas estatales	1.00
	1.00
TOTAL DE INGRESOS	6'573,314.28

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 10 de julio de 2013.


DIP. MAXIMINO VARGAS BETANZOS.
PRESIDENTE.


DIP. LETICIA ALVAREZ MARTINEZ.
SECRETARIA.


DIP. DELINA PRIETO DESGARENES.
SECRETARIA.


DIP. GUILLERMO BERNAL GÓMEZ.
SECRETARIO.